



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 008/2025

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del *Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2025, así como el Anexo IV. “*Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera*” de dicho ACUERDO, el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí, A.C., emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 00xx/2025, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de Profesional de Proyecto de acuerdo a lo siguiente:

Puesto	Profesional de Proyecto del Proyecto de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades y Plagas en los Animales Terrestres
Número de vacantes	1 (uno)
Salario Bruto Mensual	21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A. C.
Ubicación o Sede	Estado de San Luis Potosí
Tipo de contrato o Régimen	Contrato durante el ejercicio año 2025 por el régimen de Sueldos y Salarios

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera” a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- VI. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;

- VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus Fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VIII. Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo;
- IX. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- X. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo;
- XI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.
- XII. Obtener las autorización o reconocimiento según la materia que corresponda para el cumplimiento de sus funciones en los tiempos que establezca la Unidad Responsable

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

• Escolaridad

Nivel de estudio:	Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia
Grado de avance:	Titulado(a) y con cédula profesional
Área de estudio:	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia

• Experiencia laboral y otros

- Contar con experiencia demostrable de al menos 1 (un) año y manejo de equipos de trabajo;
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.
- Manejo de herramientas computacionales, y
- Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.



Bases de participación:

• Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora. (Escrito Libre)



- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA. (Escrito Libre)
- Presentar Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de no tener familiares laborando en la instancia ejecutora, o que formen parte de su directiva (Escrito Libre).

• Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

• Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **9:00 a 14:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el día **02 de junio del año 2025** la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en **San Luis Potosí, ubicadas en Carretera San Luis Potosí-Matehuala Kilómetro 14.5, Palma de la Cruz, 78,432 San Luis Potosí, S.L.P.**

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: leandro.azuara@senasica.gob.mx con copia a comite@cefppslp.org.mx y recursos.humanos@cefppslp.org.mx la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en San Luis Potosí, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente



convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el día **06 de junio** del año 2025, a las **11:00** horas, en las oficinas del (REFIAA) del SENASICA en **San Luis Potosí**, ubicadas en **Carretera San Luis Potosí-Matehuala Kilómetro 14.5, Palma de la Cruz, 78,432 San Luis Potosí, S.L.P.**

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día: **11 de junio** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en **San Luis Potosí** una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí y una persona representante del Gobierno del Estado de **San Luis Potosí**, y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100

Notas:

- La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **13 de junio del año 2025** del presente año, vía correo electrónico y a la persona



ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del: **16 de junio** del año 2025.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Temario:** Ver Anexo 1

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **(444)8225232, 8224912 y 8225232** del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí, A.C. asimismo, podrá acudir a la oficina de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en San Luis Potosí, ubicada en Carretera San Luis Potosí-Matehuala Kilómetro 14.5, Palma de la Cruz, 78,432 San Luis Potosí, S.L.P. o del referido Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí, sita en Calle Novena No. 275-A Col. San Luis, San Luis Potosí.

San Luis Potosí, S.L.P. a 20 de mayo del año 2025.

ATENTAMENTE

C. TEOFILO MARTINEZ ROSAS
PRESIDENTE DEL CEFPPSLP



Anexo 1. Temario

1. LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE JULIO DE 2007 Y SUS MODIFICACIONES.
2. REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MAYO DE 2012 Y SUS MODIFICACIONES.
3. ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA EL EJERCICIO 2025.
4. LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.
5. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-SSA2-1994, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.
6. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MEDIDAS APLICABLES EN MATERIA DE EPIDEMIOLOGÍA Y DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ANIMALES TERRESTRES Y EL USO DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
7. MIASIS DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO: IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE SU AGENTE ETIOLÓGICO COCHLIOMYIA HOMINIVORAX [Situación de la Miasis por Gusano Barrenador del Ganado Julio 2024](#)
8. ACUERDO POR EL CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL SIMILAR MEDIANTE EL CUAL SE ACTIVA, INTEGRA Y OPERA EL DISPOSITIVO NACIONAL DE EMERGENCIA DE SANIDAD ANIMAL, PARA PREVENIR LA ENTRADA Y DISEMINACIÓN DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO OCASIONADO POR LA MOSCA (COCHLIOMYIA HOMINIVORAX) Y, EN SU CASO, CONTROLARLO Y ERRADICARLO EN LAS REGIONES 6 Y 7 CON POSIBILIDAD DE EXTENDER SU APLICACIÓN PAULATINA, PARCIAL O TOTAL A LAS DEMÁS REGIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL EN CASO DE QUE SE DETECTE O SE TENGA EVIDENCIA CIENTÍFICA DE LA PRESENCIA O INMINENTE DISEMINACIÓN DE LA PLAGA EN OTROS ESTADOS DEL TERRITORIO NACIONAL.
9. CENTRO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SALUD PÚBLICA(CFSPH), 2010. MIASIS POR EL GUSANO BARRENADOR.
10. ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LA CAMPAÑA Y LAS MEDIDAS ZOOSANITARIAS QUE DEBERÁN APLICARSE PARA EL DIAGNÓSTICO, PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA INFLUENZA AVIAR NOTIFICABLE, EN LAS ZONAS DEL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS QUE SE ENCUENTRE PRESENTE ESA ENFERMEDAD. (21 DE JUNIO DE 2011)
11. MANUAL DE OBTENCIÓN Y ENVÍO DE MUESTRAS PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY 12/05/2020, APROBADO POR EL SENASICA.
12. MANUAL DE OBTENCIÓN Y ENVÍO DE MUESTRAS PARA EL DIAGNÓSTICO DE INFLUENZA PORCINA 14/05/2021, APROBADO POR EL SENASICA.
13. MANUAL DE OBTENCIÓN Y ENVÍO DE MUESTRAS PARA EL DIAGNÓSTICO DE NEWCASTLE 2020, APROBADO POR EL SENASICA.



14. MANUAL DE OBTENCIÓN Y ENVÍO DE MUESTRAS PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA FIEBRE PORCINA CLÁSICA 2020, APROBADO POR EL SENASICA.
15. MANUAL DE OBTENCIÓN Y ENVÍO DE MUESTRAS PARA EL DIAGNÓSTICO DE SALMONELOSIS 2020, APROBADO POR EL SENASICA.
16. FORMATOS PARA EL REPORTE DE ENFERMEDADES Y PLAGAS SIVE